

16. Serrano Gómez, Angel (1).
17. Tenreiro Calvo, Antonio (1).
18. Verde Avilés, Luis (1) (2).

Especialidad: Electricidad del automóvil

1. Barinaga O'ano, Iñaki (1).
2. Cortés Castro, Andrés (1).
3. López Bayardo, Jesús Andrés (1).
4. Moreira Carballeira, Santos Luis (1) (2).
5. Sirvién Prius, Manuel (1).
6. Suárez Sousa, Orlando (1) (2).

Especialidad: Compositor manual (Cajista)

1. Carro González, Manuel (1).
2. Cruz Romero, Pedro Pablo (1).
3. Rojo Rivas, Miguel (1).

Especialidad: Compositor mecánico (Linotipista)

1. Agueda Inglés, José Luis (1).
2. Díaz Montero, Sebastián (1).

Especialidad: Compositor mecánico (Fotocomposición)

1. Rodríguez Muñoz, Antonio (1).

2. Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para:

— Completar su documentación los de las notas (1) y (2) y especificar la especialidad los de la nota (3).

— Plantear, en cualquiera de los casos, las reclamaciones que esten oportunas.

3. Transcurrido dicho plazo, se procederá a publicar relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter definitivo.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

MINISTERIO DE EDUCACION

3639

RESOLUCION de 9 de enero de 1981, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan 20 plazas de duración trimestral para ser cubiertas en régimen de intercambio, puesto por puesto, con Gran Bretaña e Irlanda del Norte durante el curso académico 1981-82.

En aplicación del vigente Convenio de Cooperación Cultural entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

Esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto convocar 20 plazas para que, en intercambio de tres meses de duración, sean provistas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán participar en este intercambio:

Primero.—Los Catedráticos y Profesores agregados numerarios de «Lengua y Literatura inglesa» con destino en Institutos Nacionales de Bachillerato y Centros Nacionales de Formación Profesional.

Segundo.—Los Profesores numerarios de Enseñanza General Básica de la segunda etapa dedicados exclusivamente al área filológica inglesa. La proporción de plazas que se reservará a las categorías mencionadas será la siguiente: 10 plazas para Profesores de Institutos Nacionales de Bachillerato. Cinco plazas para Profesores de Centros de Formación Profesional. Cinco plazas para Profesores de Enseñanza General Básica. Quedan excluidos los Catedráticos, Profesores agregados o Profesores numerarios de Enseñanza General Básica que estén realizando el período de prácticas o hayan de cambiar de destino antes de la iniciación del intercambio, bien sea por acceder a una categoría distinta (Profesor agregado o Catedrático) o por participar en concurso de traslado o méritos.

Segunda.—Solicitudes:

Los interesados dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Secretario general Técnico de Ministerio de Educación, solicitando ser admitidos a la presente convocatoria. A la solicitud se unirá la siguiente documentación:

Primero.—Hoja de servicios, certificada por el Organismo competente (Centro donde el interesado presta servicios o Delegación Provincial del Departamento).

Segundo.—Tres fotografías tamaño carnet.

Especialidad: Fotógrafo de fotomecánica

1. Ameneiros Méndez, José (1).
2. Castellanos Nuez, Antonio J. (1).
3. Mosquera Fajardo, José Luis (1).
4. Rodríguez Muñoz, Antonio (1) (2).

Especialidad: Montador-Pasador

1. Barriola Armida, Eugenio (1).

Especialidad: Impresor tipográfico

1. Avila López, Eustaquio (1).

Especialidad: Encuadernador manual

1. García Gutiérrez, Ramón (1).
2. Pérez Lage, Adolfo (1).
3. Pérez Suárez, José Manuel (1).

Especialidad: Sin especificar

1. Arosa Carballa, Andrés (1) (3).
2. Cachaza López, Rafael Ramón (1) (3).
3. Cereijo López, J. Manuel (1) (3).
4. Coronil Coronil, Bartolomé (1) (2) (3).
5. Díaz Piñón, Antonio (1) (2) (3).

6. Escudero Mezquida, José Antonio (1) (3).
7. Ezequiel Guerrero, Juan Antonio (1) (3).
8. Fierro Ramírez, Luis (1) (3).
9. García Lamela, Miguel (1) (3).
10. García Villamil, José Angel (1) (3).
11. Laz Pardal, Jerónimo (1) (2) (3).
12. Mayobre Prieto, José Manuel (1) (3).
13. Paredes Trregrasa, Antonio Miguel (1) (3).
14. Piñero Arroyo, Juan Manuel (1) (3).
15. Roa Pérez, Antonio (1) (3).
16. Sedes Bellón, Pedro (1) (3).
17. Varela Rodríguez, Juan Manuel (1) (3).

NOTAS

(1) Por no adjuntar justificante del título exigido en el apartado c) del punto 2 de la convocatoria.

(2) Por no adjuntar justificante de haber abonado los derechos de examen exigidos en el apartado f) del punto 2 de la convocatoria.

(3) Deberán especificar la especialidad que desean.

Tercero.—Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Cuarto.—Los solicitantes deben señalar, por orden de preferencia, tres ciudades del Reino Unido, si bien no puede garantizarse que sean destinados a ellas en caso de ser seleccionados.

Tercera.—Plazo de admisión:

Las instancias y documentación completa deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. La presentación se efectuará en el Registro General del Ministerio de Educación, calle Alcalá, número 34. Madrid-14, en los Gobiernos Civiles o en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Cuarta.—Selección:

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se realizará la selección de los candidatos, que será comunicada a los que fueren designados para participar en este intercambio.

Quinta.—Régimen:

Los Catedráticos, Profesores agregados de Bachillerato, Profesores de Formación Profesional y Profesores de Enseñanza General Básica seleccionados serán adscritos a un Centro cuyo titular británico de lengua española se desplazará a España para ocupar su puesto. Salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificada, los destinos en el extranjero no podrán ser renunciados. El Profesor seleccionado queda obligado a reincorporarse a su destino de procedencia al finalizar el trimestre de intercambio. Los Profesores seleccionados serán enviados a su destino transitorio en el extranjero en comisión de servicio, manteniendo íntegramente el régimen retributivo que tuvieran asignado en su destino en el territorio nacional. Tendrán derecho, además, a una indemnización que se cifrará en el 20 por 100 de las dietas que les correspondieran por su respectiva categoría. No podrán invocar ningún otro derecho de tipo económico, siendo de su cuenta los gastos de viaje de ida y vuelta a su puesto extranjero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Secretario general Técnico, Miguel Angel Arroyo Gómez.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional-Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

3640

RESOLUCION de 28 de enero de 1981, de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida para la provisión de dos plazas de Oficial principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.1 de las bases de la oposición restringida publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301 de 16 de diciembre de 1980, para cubrir dos plazas de Oficial principal en este Organismo, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente:

Admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Carrero Frutos, María Luisa	1.093.023
Marín Castro, Consuelo	50.679.752
Marín Castro, Francisco Javier	2.192.719
Ortiz Lucía, Marcos	3.010.095
Pérez Moreno, Paloma	1.371.651
Picasso Martínez-Ubago, Paloma	2.490.993
Sánchez González, Rosa María	1.093.677
Silva de Haro, María Concepción	1.090.439

Contra esta Resolución podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Director del Servicio, Carlos Rein Duffau.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

3641

RESOLUCION de 5 de enero de 1981, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se hace pública la relación de opositoras que superaron las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Enfermeras y se ofrecen las vacantes existentes.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Enfermeras, mediante el sistema de oposición, en turnos libre y restringido, convocadas por Orden de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado la propuesta de aspirantes seleccionadas que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido, resolviéndose los empates a favor de la de mayor edad, tal y como determina la base anteriormente citada.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, debiendo las opositoras, con el fin de evitar destinos forzosos y en el mismo plazo que se da para la presentación de documentos, solicitar igual número de vacantes al obtenido en la oposición.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, las aspirantes seleccionadas deberán remitir a esta Secretaría de Estado, paseo del Prado, 18-20, Madrid-14, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Enfermera expedido por alguna Facultad de Medicina, o el de Ayudante Técnico Sanitario.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitada para el desempeño de cargo público, expedido por una Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
- d) Declaración jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenada a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Asimismo con la finalidad de inscripción en el Registro de Personal, deberán acompañar a la documentación anteriormente indicada fotocopia, sin cotejo alguno, del anverso y reverso del documento nacional de identidad.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e), y la salvedad hecha para el documento nacional de identidad, podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por una de las Delegaciones Territoriales o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismo y Oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no solicitaren las plazas ofrecidas, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Las que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento,

debiendo presentar certificación del ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del título; si esta última fuese posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó los estudios, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos la interesada del Centro u Organismo correspondiente.

Contra esta Resolución podrán las interesadas, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de enero de 1981.—El Secretario de Estado, Manuel Vareia Uña.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Gutiérrez Cobos, María del	20,00
2	Díez Forcat, Carmen	19,50
3	Sancho Castaño, María del Carmen	19,40
4	López Limiñana, Josefina	19,00
5	Banqueri Ozaez, Leonarda	18,80
6	Gómez Gil, María Luisa	18,50
7	Zufía Barrón, María Luisa	18,00
8	Lezaun Larumbe, María José	18,00
9	Muñoz Tomás, Filomena	17,30
10	Sebastián Sacristán, María Paz	17,60
11	Alonso Canseco, Vicenta	17,60
12	Florez Galán, María del Pilar	17,50
13	Corbacho Felez, Maribel	17,50
14	Campo Martínez, María Aránzazu de	17,40
15	Castillo Moreno, Querubina	17,18
16	García Polauro, María Dolores	17,12
17	Barreiro Hervás, María del Carmen	17,00
18	Pique Sánchez, Montserrat	17,00
19	García Rodríguez, María Blanca	16,70
20	Lezaun Larumbe, María Eugenia	16,60
21	Rodríguez Alarcón, Virtudes	16,60
22	Calvo Sánchez, María Dolores	16,50
23	Sañon Adsuara, María Lourdes	16,50
24	Rico Acero, María Angeles	16,40
25	Guallar Ballester, María Elena	16,20
26	Bosch Sánchez, Susana	16,18
27	Gutiérrez Colás, Visitación	16,10
28	Luño Osacar, Angeles	16,00
29	Arribas Rubio, María del Pilar	16,00
30	Mañez Puche, María del Pilar	15,60
31	Vares Cue, Josefina	15,00
32	Salas Ibáñez, María Teresa	14,80
33	Cavero Pérez, Olga María	14,60
34	García Montesinos, María del Pilar	14,60
35	Torres Calzada, Isabel María	14,60
36	Urbano García, María Teresa	14,50
37	García Abad, María Victoria	14,40
38	Latorre Arrufat, María de la Concepción	14,20
39	Molina Navarro, Francisca	14,20
40	Guisande Rubio, María Antonia	14,00
41	Iniesta Martínez, Amparo	14,00
42	Jaso Villanueva, María Lidia	14,00
43	Bejarano García, María Esther	14,00
44	Iniesta Martínez, Eva	14,00
45	Torres Calatayud, Nieves	14,00
46	Ponce Fernández, María Raquel	14,00
47	Beti Borrás, Vicenta	14,00
48	Sanz López, María del Pilar	13,30
49	Paredes Carbonell, María José	13,60
50	Soria Hernández, María Luisa	13,50
51	Gómez Julián, María Juana	13,50
52	Expósito Albuquerque, Antonina	13,40
53	Sanchón Sánchez, María	13,30
54	Llorente Burgueño, Teresa	13,20
55	García Escorihuela, María Josefa	13,20
56	Torbio Boto, María del Carmen	13,00
57	Gil Hernández, Juana	13,00
58	Ramos Durantez, María Teresa de	13,00
59	Sáenz de Buruaga Sainz, María Paz	12,80
60	León de la Riva, Mercedes de	12,60
61	Pena López, María Emma	12,50
62	Anta Ferrero, María del Pilar	12,40
63	Román Espasa, María Teresa	12,40
64	Carrón Gómez, Celia	12,20
65	Iribarne Ferrer, Marta	12,20
66	Flores López, Luisa	12,00
67	Cordovilla Rodríguez, Ana María	12,00
68	Choya Palomares, Ana María	12,00